

TESTIMONIO

-//... EL FOLIO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO AL FOLIO MIL SEISCIENTOS..
DIECINUEVE VUELTA DE ESTE REGISTRO.-

-Dada a Vda de Ross
MARIA DORA BETTY ALVA G.VDA.DE ROSSI

BLANCA AUREA CONTRERAS PATIÑO

NUMERO DE ORDEN: QUINIENTOS VEINTINUEVE
ANTICIPO DE LEGITIMA
OTORGAN DOÑA ELENA LEONOR MUNAYCO YATACO Y ESPOSO
DON GREGORIO HERRERA LEVANO
A FAVOR DE SU HIJO DON ERNESTO HERRERA MUNAYCO

EN CHINCHA ALTA, A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES
ANTE MÍ: ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA, I-
DENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR No. 1013857, ELECTORAL No. 21797261
Y TRIBUTARIA No. 0960896, SUPRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENE

...///RALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN: DOÑA ELENA LEONOR MUNAYCO YATACO, PERUANO, SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL No. 21796313, CASADA CON DON GREGORIO HERRERA LEVANO, PERUANO, MECÁNICO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL No. 21796295. DON ERNESTO HERRERA MUNAYCO, PERUANO, OBRERO, CASADO CON DOÑA MARITA DEL PILAR ROMERO MENDOZA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL 21807218.

LOS COMPARECIENTES A QUIENES CONOZCO DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTICUATRO Y CINCUENTICINCO DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDEN CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTOS SUFICIENTES, HABIÉNDOSE ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.

BUYO TENOR ES COMO SIGUE: EN UNA SEÑOR NOTARIO EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE UD. EXTENDER UNA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, QUE OROGAN DOÑA ELENA LEONOR MUNAYCO YATACO, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL No. 21796313 Y ESPOSO DON GREGORIO HERRERA LEVANO, CON LIBRETA ELECTORAL No. 21796295, DOMICILIADOS EN LA CALLE MARISCAL SUCRE No. 183 DE ESTA CIUDAD; A FAVOR DE SU HIJO ERNESTO HERRERA MUNAYCO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL No. 21807218, DOMICILIADO EN LA MISMA DIRECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA

"LOS ANTICIPANTES", SON PROPIETARIOS DE UN PREDIO SOLAR URBANO, UBICADO EN PASAJE MELITÓN CARBAJAL No. 137 (ANTES MOISÉS FLORES), DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA.

TESTIMONIO

...///CA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE NOVENTA METROS CUADRADOS(90.00 M2.), QUE SE ENCUENTRA ENCERRADOS DENTRO DE LOS CINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE(ESTE), CON EL PASAJE "MELITÓN CARBAJAL", CON 4.50 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE) CON PROPIEDAD DE ROLANDO MUÑANTE, EN 20.00 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO(SUR), CON PROPIEDAD DE VALENTÍN MUNAYCO FÉREZ, EN 20.00 ML., Y POR EL RESPALDO(OESTE), CON PROPIEDAD DE DON SANTIAGO HERNÁNDEZ, CON 4.50 ML., COMPRENDIÉNDOSE EN ESTE PREDIO: SOLAR, UNA CASA HABITACIÓN DE MATERIAL NOBLE. - - -

SEGUNDA

"LOS ANTICIPANTES" ADQUIRIERON LA CITADA PROPIEDAD, MEDIANTE ANTICIPO DE LEGÍTIMA A FAVOR DE LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, OTORGADO POR DON VALENTÍN MUNAYCO FÉREZ, CON FECHA 08 DE ENERO DE 1,991, EXTENDIDO POR ANTE UD. MISMO SEÑOR NOTARIO. - - -

TERCERA

"POR EL PRESENTE CONTRATO "LOS ANTICIPANTES", PROCEDEN DAR EN CALIDAD DE ANTICIPO A FAVOR DE SU NOMBRADO HIJO, EL PREDIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN CUYA TRANSFERENCIA COMPRENDEN, EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO CUANTO SEA ANEXO E INHERENTE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. - - -

CUARTA

"LOS ANTICIPANTES" DECLARAN QUE EL PREDIO MATERIA DE CONTRATO, SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVÁMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE TIENDA A INVALIDAR SUS FINES, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY. - - -

QUINTA

PARA LOS EFECTOS FISCALES, DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES CONTRATANTES VALORIZAN LA PROPIEDAD EN LA SUMA DE S/.5,000.00. - - -

...///

SEXTA

"LOS ANTICIPANTES" Y "EL ANTICIPADO" ASUMEN EN FORMA SOLIDARIA -
 TODO LO REFERENTE A LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES PENDIENTES HASTA LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.- -

SETIMA

DE CONFORMIDAD CON EL D.L.NO.22719, EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUEN-
 TRA EXCENTO DE IMPUESTO DE ALCABALA.- - - - -

OCTAVA

LOS DERECHOS NOTARIALES Y REGISTRALES SERÁN DE CUENTA DEL "ANTI-
 CIPADO".-AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS FORMALIDADES Y CONCLU-
 SION DE LEY.-CHINCHA, 05 DE AGOSTO DE 1,993.-FIRMADO:IDA TORRES A
 YO, ABOGADO REGISTRO No.768.-FIRMADO:ELENA MUNAYCO YATACO.-GREGO

rio HERRERA LÉVANO.-ERNESTO HERRERA MUNAYCO.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRI-
 MONIO PREDIAL: MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES.-CONTRIBUYENTE: MUNAY-
 CO DE HERRERA ELENA LEONOR.-Domicilio fiscal:Ps.M.CARBAJAL No.137
 Ubicación DEL PREDIO: Ps.M.CARBAJAL.21 VALOR DEL REDIO: S/.4,498.05
 IMPUESTO ANUAL: 9.00.-COSTO PROCESO DE EMISIÓN: S/.3.90.-Total A PA-
 GAR: S/.12.90.-Total BASE IMPONIBLE: S/.4498.05.- Total A PAGAR:
 S/.12.90.-UN SELLO DE PATRIMONIO PREDIAL.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-UN
 SELLO DEL BANCO DE COMERCIO: BANCA MUNICIPAL.-FECHA: 16 DE JULIO
 DE 1,993.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-Oficina DE RENTAS.-IMPUESTO
 AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL:1,993.-CONTRIBUYENTE: MUNAYCO DE
 HERRERA ELENA LEONOR.-Domicilio:Ps.M.CARBAJAL No.137.-Ubicación -
 DEL PREDIO: Ps. M. CARBAJAL 137.- tipo URBANO.-DEL TERRENO: AREA:
 90.00.-ARANCEL:8.32.-ANTIGUEDAD: 21.-AREA CONSTRUIDA:75.00.-UN -



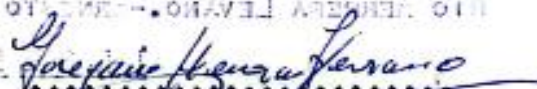
TESTIMONIO

...///SELLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA: PATRIMONIO
RIO FREDIAL: FECHA: 16 DE JULIO DE 1,993.-

CONCLUSION

FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUI A LOS OTORGANTES DEL
CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE DÍ EN SU INTEGRIDAD
Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE EN SU CONTENIDO PROCEDIERON
A FIRMAREN MI PRESENCIA, DE QUE DOY FÉ; IGUALMENTE DOY FÉ QUE EL
PRESENTE INSTRUMENTO COMPRENDE DE FOJAS MIL SEISCIENTOS DIECI-
NUEVE Y CONCLUYE A FOJAS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO DE ESTE RE-
GISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS.- ENTRE LÍNEAS: BONIFACIO, VALE.-


ELENA L. MUNAYCO TATACO


GREGORIO HERRERA LEVANO


ERNESTO HERRERA MUNAYCO

BERNISTO GARCIA AGURTO

NOTARIO - ABOGADO

CHINCHA

16 DE JULIO

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 126

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 529 DE: ANTICIPO DE LEGITIMA; DE FECHA: 07 DE AGOSTO DE 1,993; QUE OTORGA: DOÑA ELENA LEONOR MUNAYCO YATACO Y ESPOSO DON GREGORIO HERRERA LEVANO; A FAVOR DE: DON ERNESTO HERRERA MUNAYCO ; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: ERNESTO GARCIA AGURTO, DEL PROTOCOLO N° 4, DEL BIENIO 1,993 – 1,994, FOLIO N° 1,619 VUELTA AL FOLIO N° 1,621 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): KENNET GREGORY CASAS CARDENAS, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 43140090. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 178 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 472252, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 16 DE MARZO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL